



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS FASES LOCALES DE LAS OLIMPIADAS DE MATEMÁTICA, FÍSICA, INFORMÁTICA, ECONOMÍA, QUÍMICA Y LAS AUTONÓMICAS FILOSÓFICA (DISERTACIÓN) Y DE BIOLOGÍA, Y PARA GANADORES DE SUS FASES NACIONALES, ASÍ COMO INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN E INGENIERIAS EN EL ÁMBITO INDUSTRIAL QUE SE DESARROLLAN POR EQUIPOS, CELEBRADAS DURANTE EL CURSO 2024-25.

PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla, siendo consciente de la importancia que tienen en nuestra sociedad las enseñanzas en las diferentes disciplinas académicas, promueve anualmente la realización de pruebas competitivas de conocimiento, habilidades e ingenio entre los estudiantes que están próximos a acceder por primera vez a los estudios universitarios, incentivando así la mejora de la calidad en la formación de estos estudiantes. Este tipo de pruebas, comúnmente conocidas como Olimpiadas del conocimiento, pero con denominación específica para cada caso, engloban una serie de actividades generadoras de sinergias que alcanzan a las familias, Centros docentes de secundaria y Ciclos Formativos de Grado superior, profesorado de varios niveles de enseñanzas de manera que además de animar a la competitividad y al esfuerzo de los estudiantes, permiten que aflore su talento.

En este contexto y como forma de dar mayor reconocimiento y visibilidad a estos estudiantes cuando su interés haya sido incorporarse a nuestra universidad para realizar por primera vez sus estudios de grado, se establece esta convocatoria de Premios destinados a los estudiantes ganadores las Olimpiadas de Economía, Física, Informática, Matemática y Química (fase local) y la fase autonómica de la Olimpiada de Biología y Filosófica (modalidad disertación), así como Ingeniería de Edificación e Ingenierías en el ámbito industrial que se desarrollan por equipos, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2024-2025.

Además, la Universidad de Sevilla incluye CINCO premios dirigidos a estudiantes que hayan resultado ganadores del primer premio en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento referenciadas en el párrafo anterior, en el curso 2024-2025.

La presente convocatoria, se registró por las siguientes:

BASES

1. Se convocan los siguientes Premios a estudiantes:

Código Seguro De Verificación	UuaJcC7t5xzSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UuaJcC7t5xzSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	1/6	

Código Seguro De Verificación	BbDALccE1QQs31bcA3iag==	Fecha	29/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BbDALccE1QQs31bcA3iag%3D%3D	Página	1/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los ganadores (primeros clasificados) de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2024-2025.
- Premios por un importe de 504,80 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 40 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los segundos clasificados en cada una de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2024-2025.
- Premios por un importe de 378,60 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 30 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los terceros clasificados en cada una de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2024-2025.
- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para CINCO de los ganadores (primeros clasificados) en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento de referencia en esta convocatoria, celebradas durante el curso 2024-2025. En el caso de que hubiese más solicitudes que premios por esta vía, el criterio de adjudicación será atendiendo a la mayor nota de admisión al grado de los solicitantes y de haber empates se recurrirá a la celebración de un sorteo.

Al preverse una disposición de gasto con cargo a la Universidad de Sevilla y la participación en esta convocatoria se realizará a solicitud de los interesados, serán de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los premios serán abonados en el ejercicio 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 18402021 422 48000, para lo cual se ha realizado la correspondiente retención de crédito por un máximo de 16.406,00 euros.

Estos premios son compatibles con cuantos otros puedan concederse. No obstante, si en un único estudiante recayese más de uno de los premios previstos en la presente convocatoria, dicho estudiante sólo tendrá derecho a obtener un único premio que se corresponderá con el de mayor importe.

Código Seguro De Verificación	UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	2/6



Código Seguro De Verificación	BbDALccElQQs31bcA3iag==	Fecha	29/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BbDALccElQQs31bcA3iag%3D%3D	Página	2/6





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En relación con los ganadores de las Olimpiadas que se desarrollan por equipos, el premio se aplicará a los miembros del equipo que hayan resultado clasificados en primer lugar (primero, segundo o tercero), de manera que:

- Para equipos de hasta tres componentes se concederá a todos la cuantía prevista según su orden de clasificación.
- Para equipos de más de tres componentes se sumarán las cuantías de tres premios según su nivel de clasificación y se dividirá proporcionalmente entre el número total de componentes del equipo, con el tope máximo previsto en la Base 1.

2. Publicación y control de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal como dispone el Art. 62 del Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS n.º 12/2022, de 23 de diciembre).

3. Abono

Los beneficiarios recibirán el importe de su premio una vez aplicada la deducción que pudiera corresponder de IRPF.

4. Requisitos

- A. Estar matriculado en el curso 2025-2026 por primera vez en una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla y conducente a la obtención de un título de Grado o Doble Grado.
- B. No estar en posesión, ni reunir los requisitos legales para la expedición, de un título universitario de carácter oficial que habilite para el ejercicio profesional.
- C. Haber quedado clasificado entre los tres primeros puestos de la fase local de Sevilla y en las que corresponda autonómica de cada una de las Olimpiadas de referencia en esta convocatoria, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso académico 2024-2025 o bien haber resultado ganador (1.º premio) de las FASES NACIONALES en las citadas Olimpiadas del conocimiento.

5. Solicitudes y presentación

Los interesados deberán presentar su solicitud utilizando para ello el impreso ANEXO a esta convocatoria.

El impreso, junto con la documentación indicada en la base 8 de esta Resolución, se deberá presentar en el Registro general de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registroGeneral>

Código Seguro De Verificación	UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	3/6	

Código Seguro De Verificación	BbDAlLccElQQs3lbcA3iag==	Fecha	29/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BbDAlLccElQQs3lbcA3iag%3D%3D	Página	3/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

6. Órganos responsables y procedimiento de concesión

El Vicerrectorado de Estudiantes será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.

Se establece una comisión Técnica, presidida por la Vicerrectora de Estudiantes o persona en quien delegue, y compuesta por 3 miembros del Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria del órgano que será la que analice las solicitudes y que dirigirá al Rector la propuesta de adjudicación de los premios.

La resolución de concesión de los premios será dictada por el Sr. Rector, y su publicación se efectuará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y surtirá efectos de notificación.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, <https://www.us.es/tablon-virtual>, hasta el 15 de octubre de 2025, inclusive.

8. Documentación

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona interesada, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros, se presentará el NIE.
- Certificado acreditativo de la condición de ganador de las Olimpiadas de referencia, siempre y cuando la Universidad de Sevilla no haya realizado las inscripciones.
- Documento que acredite que es titular de la cuenta bancaria indicada en el impreso.
- Documento que acredite su domicilio, si es diferente al indicado en su DNI.

Código Seguro De Verificación	UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	4/6	

Código Seguro De Verificación	BbDALccE1QQs31bcA3iag==	Fecha	29/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BbDALccE1QQs31bcA3iag%3D%3D	Página	4/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

9. Revocación

Las concesiones de los premios serán revocadas, con reintegro del premio concedido, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos.

Los estudiantes beneficiarios de los Premios, en caso de anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el curso 2025-2026, estarán obligados a comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y conllevará la devolución de los mismos.

10. Protección de datos

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “**Orientación, estímulo al estudio Universitario y promoción de la participación estudiantil en actividades no académicas.**”.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y se legitima, en su caso, mediante el consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades y en los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD).

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

11. Género

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

12. Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen

Código Seguro De Verificación	UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	5/6	

Código Seguro De Verificación	BbDALccE1QQs31bcA3iag==	Fecha	29/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BbDALccE1QQs31bcA3iag%3D%3D	Página	5/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR,
Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q==	Fecha	28/07/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UuaJcC7t5xZSi9iNx3d45Q%3D%3D	Página	6/6	

Código Seguro De Verificación	BbDA1LccE1QQs31bcA3iag==	Fecha	29/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BbDA1LccE1QQs31bcA3iag%3D%3D	Página	6/6	